

**Memorando de Entendimiento suscrito entre la Aduana Nacional de Bolivia y el
Servicio de Aduanas de la República de Corea para el establecimiento de apoyo técnico
para el Proyecto de Modernización Aduanera de la Aduana Nacional**

Entre nosotros, la Lic. **Marlene Daniza Ardaya Vásquez, Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia**, en adelante denominada “ANB” y **Unchan Baek, Comisionado del Servicio de Aduanas de la República de Corea**, en adelante denominado “KCS” y colectivamente referidos como “LAS PARTES”, acordamos suscribir el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, conforme a los antecedentes y a las cláusulas que a continuación se exponen:

CLÁUSULA PRIMERA. (ANTECEDENTES). La KCS es la administración aduanera central de la República de Corea, que ha desarrollado el Sistema Electrónico Aduanero Nacional (UNI-PASS). Es así que la KCS ha compartido mundialmente sus mejores prácticas de las cuales ha obtenido reconocimiento por su excelencia a nivel internacional y se ha convertido en un punto de referencia para muchas naciones y agencias internacionales en términos de transparencia, eficiencia y efectividad. Por ende, la KCS cuenta con la experiencia y el conocimiento necesario para dar soporte a otros países en establecer sistemas informáticos de operaciones aduaneras y el sistema de la Ventanilla Única.

Por su parte, la Aduana Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de las mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

En este sentido, la KCS y la ANB han establecido conjuntamente un Plan Maestro para la Modernización del sistema electrónico aduanero del Estado Plurinacional de Bolivia, desde el mes de julio a octubre del presente año, con el siguiente alcance:

- a. Diagnóstico sobre el ambiente comercial y aduanero del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Diagnóstico sobre el estado actual del régimen administrativo aduanero boliviano y sus sistemas informáticos correspondientes (SIDUNEA y los sistemas satelitales).
- c. Estructuración de objetivos y lineamientos de mejora para la futura administración aduanera y sistemas informáticos del país.
- d. Alcances, método de financiación y cronograma de ejecución para el Proyecto de Modernización Aduanera.
- e. Configuración de metas de mejora y beneficios esperados de acuerdo a la implementación de un nuevo sistema electrónico aduanero boliviano.

Por lo cual, las PARTES reconocen la importancia del interés estratégico y los beneficios mutuos provenientes del Proyecto de Modernización Aduanera que comprende el desarrollo de Nuevos Sistemas de Información para el Estado Plurinacional de Bolivia, y se comprometen a esforzarse conjuntamente para el cumplimiento de objetivos de mutuo conocimiento.

CLAUSULA SEGUNDA. (OBJETO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO). El objeto del presente Memorando es establecer las condiciones de cooperación técnica entre la KCS y la Aduana Nacional, con el fin de apoyar al Proyecto de Modernización Aduanera que encara la Aduana Nacional; a través de la transferencia de conocimientos y experiencias; proporcionando capacitaciones y entrenamientos; y promoviendo, el intercambio de información sobre las experiencias relacionadas al desarrollo y operación del sistema aduanero.

CLAUSULA TERCERA. (ALCANCES DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO). Para el cumplimiento del objeto definido en la Cláusula Segunda, la KCS proporcionará lo siguiente:

3.1 Capacitar, por invitación de la Aduana Nacional, para una correcta transferencia de conocimientos relacionados al desarrollo y operación del sistema electrónico aduanero y sus experiencias en la administración aduanera.

3.2 Compartir experiencias necesarias en el desarrollo del sistema electrónico aduanero en el Estado Plurinacional de Bolivia, realizando la supervisión y evaluación del progreso del desarrollo del sistema y enviar al Estado Plurinacional de Bolivia funcionarios expertos de la KCS para ejercer actividades de cooperación entre las partes.

3.3 Proporcionar los códigos fuentes del sistema electrónico aduanero UNIPASS de KSC, a la empresa que realice el desarrollo del sistema informático específico a las necesidades del Estado Plurinacional de Bolivia para una efectiva implementación y aplicación del mismo, para que ésta provea los códigos fuentes definitivos a la ANB para su operación.

3.4 Desarrollar programas de capacitación y entrenamiento a servidores públicos de LAS PARTES considerando las áreas de interés común.

CLAUSULA CUARTA. (COOPERACION MUTUA PARA UNA CORRECTA IMPLEMENTACION). Con el objetivo de llevar una correcta ejecución del presente Memorando de Entendimiento, las PARTES deben asegurar una cooperación completa conforme a las cláusulas expuestas, en el marco de los establecido en las leyes y tratados vigentes.

CLAUSULA QUINTA. (MODIFICACIONES). Cualquier modificación a los términos del presente Memorando de Entendimiento, deberá ser acordada de forma escrita por ambas PARTES. Asimismo, con la finalidad de lograr una adecuada aplicación del Memorando de Entendimiento, las partes deberán firmar acuerdos complementarios en los que se trabajará a futuro.

CLAUSULA SEXTA. (EFECTOS DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO). Se deja claramente establecido que el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO no crea relación legal o financiera alguna entre las PARTES.

Asimismo, queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación contractual laboral entre el personal y funcionarios de las PARTES, producto de este Memorando. Por consiguiente, las PARTES asumirán la responsabilidad que corresponde sobre sus propios empleados y sobre cualquier riesgo relacionado al proyecto y actividades respectivamente.

Los representantes, servidores públicos, funcionarios o empleados de las PARTES, no revelarán a terceros por ninguna razón la información que reciban o produzcan con relación a los proyectos y actividades que sean ejecutadas mediante este Convenio Marco, sin consentimiento escrito de la contraparte.

CLAUSULA SEPTIMA. (VIGENCIA). El presente Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su firma, y podrá ser prorrogado de forma automática y sucesiva por dos (2) años más, si ninguna de las PARTES notifica a la otra, su voluntad de darlo por terminado, dentro de sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA (PREVISIÓN). La Aduana Nacional se reserva el derecho de evaluar y establecer, de acuerdo a las necesidades del Estado Plurinacional de Bolivia, las alternativas más convenientes para el desarrollo y/o implementación de su sistema informático.

CLÁUSULA NOVENA (VALIDEZ). El presente Memorando de Entendimiento tendrá validez y eficacia para la AN, una vez que sea suscrito por ambas partes suscribientes, aclarándose que no crea ninguna relación legal o financiera entre las partes.

CLAÚSULA DÉCIMA. (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). Las PARTES manifiestan su aceptación y total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden para ser ejecutado por sus respectivos administradores, suscribiéndolo en idioma inglés, español y coreano, en dos ejemplares originales de un mismo tenor y validez en cada idioma, teniéndose que en caso de cualquier discrepancia entre estas tres versiones, la versión en inglés será la que prevalezca.

La Paz, 03 de diciembre de 2013.



Marlene Daniza Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva

**Aduana Nacional del Estado
Plurinacional de Bolivia**



BAEK Un-Chan
Comisionado

**Servicio de Aduanas de la
República de Corea**

볼리비아 관세청과 대한민국 관세청 간 볼리비아 전자통관시스템 구축을 위한 양해각서

볼리비아 관세청(이하 'ANB') 이사장 마를레네 다니사 아르다야 바스케스과
대한민국 관세청(이하 'KCS') 청장 백운찬(이하 '양해각서 당사자')는
다음과 같이 본 양해각서를 체결하는 것에 동의한다.

제1조 (배 경)

KCS는 전자통관시스템인 UNI-PASS를 개발한 대한민국의 정부기관이다.
KCS는 UNI-PASS 구축경험을 각국과 공유함으로써 국제적인 인정을
받았으며, 투명성·효율성·효과성 측면에서 해외 각 국가와 국제기구의
벤치마킹 대상이 되어왔다. 이와 같이 KCS는 타 국가의 전자통관 및
싱글윈도우시스템 구축사업 지원에 필요한 경험과 지식을 보유하고
있다.

한편, 볼리비아 관세청은 1999년07월28일자 관세법 1990 제3조에 의거해
국경과 공항만으로 반출입되는 물품을 감시하고 검사하는 담당 기관
으로써 세수확보를 위한 물품의 국제 보세운송을 관리하고 보세운송
통계를 내며 기타 법령에 의해 갖게된 기능을 수행하는 국가 기관이다.
KCS와 ANB는 볼리비아 전자통관시스템의 현대화를 위한 아래 내용의
마스터플랜 수립사업을 2013.6월~2013.10월까지 공동으로 진행하였다.

- a. 볼리비아 무역 및 관세 환경에 대한 진단
- b. 볼리비아 관세행정 및 전자통관시스템(SIDUNEA 및 자체개발시스템)의
현황 진단
- c. 볼리비아 관세행정 및 전자통관시스템 향후 개선방향과 세부 개선
과제 도출

- d. 볼리비아 신규 프로젝트 범위, 자금조달방법 및 일정
- e. 볼리비아 전자통관시스템 구축에 따른 개선목표 설정 및 개선효과 분석

양해각서 당사자는 볼리비아 신규 전자통관시스템 개발 사업에 따른 전략적 관심과 상호이익의 중요성을 인식하고 이 목적을 위해 상호 협력한다.

제2조(목적)

본 양해각서는 볼리비아 전자통관시스템을 한국 관세청과 협력하여 개발함에 있어 KCS와 ANB간 지식의 이전, 교육의 제공, 전자통관시스템의 개발 및 운영에 관한 정보교환의 기술협력 사항을 정하는데 있다.

제3조(범위)

제2조에 명기된 목적을 달성하기 위해 KCS는 다음과 같이 노력한다.

- 3.1 KCS 관세행정 및 전자통관시스템 개발과 운영 경험에 관한 지식 이전을 위한 초청연수 지원
- 3.2 볼리비아 전자통관시스템 개발에 필요한 경험공유와 전자통관시스템 개발 진행과정 평가 등 지원 및 기타 협력활동 수행을 위한 KCS 전문가 파견
- 3.3 볼리비아 전자통관시스템의 효율적인 개발 및 적용을 위해 전자통관 시스템 소스코드 활용권한을 개발업체에 제공하고, 최종 개발 소스코드를 ANB에 제공
- 3.4 양측의 공통 관심분야를 고려하여 양해각서 당사자 소속 공무원을 위한 역량강화 프로그램 개발

제4조(상호협력)

양 양해각서 당사자는 양해각서의 원활한 이행을 위하여 자국 법령에 위배되지 않는 범위 내에서 상호 협력하여야 한다.

제5조(수정)

본 양해각서에 대한 어떠한 수정도, 양해각서 당사자들의 서면합의에 의해 이루어져야한다. 또한, 본 양해각서의 실제 적용을 목표로 양측은 향후 사업 세부 범위에 대한 보충협정문을 체결한다.

제6조(효력)

본 양해각서는 양해각서 당사자간에 어떠한 법적 혹은 재정적 관계도 발생 시키지 않는다.

본 양해각서 체결로 인한 양해각서 당사자의 소속 인력간 고용관계는 일체 발생하지 않는다. 따라서, 양측은 당사자 측 소속 인력에 대하여 사용자로서의 책임을 지고, 또한 각 사업 및 활동과 관련된 위험에 대해서도 모든 책임을 진다.

양해각서 당사자의 대표, 공무원 혹은 직원은 본 양해각서에 근거하여 이행된 사업이나 활동과 관련하여 습득되거나 생산된 정보를 상대측 양해각서 당사자의 서면동의 없이 제3자에게 누설할 수 없다.

제7조(효력 기간)

본 양해각서는 서명일로부터 3년간 유효하며, 양해각서종료 자연시간 (natural day) 60일전까지 양해각서 당사자 일방이 상대방에게 양해각서 해지의사가 있음을 통보하지 않는 한 양해각서기간은 만료일로부터 2년간 자동 연장된다.

제8조(예방대책)

볼리비아 관세청은 볼리비아 필요성에 따라 신규 시스템 개발 구축에 있어 가장 적합한 방법을 평가 및 기획할 권리를 갖는다.

제9조(유효성)

본 양해각서는 양해각서 당사자간에 어떠한 법적 혹은 재정적 관계도 발생 시키지 않으며 양측이 양해각서를 서명하는 일자로부터 효력을 갖는다.

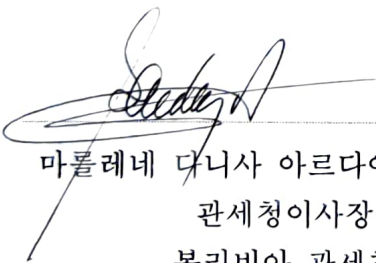
제10조(동의 및 준수)

본 양해각서는 양측의 대표자에 의하여 기입된 모든 조항과 전례에 동의하고 영어, 한국어, 스페인어로 각각 2부씩 작성되어 서명되었으며, 해석상 이견이 있을 경우 영문판이 우선한다.

라파즈, 2013년 12월 3일

볼리비아 관세청을 대표하여

대한민국 관세청을 대표하여



마를레네 다니사 아르다야 바스케스
관세청이사장
볼리비아 관세청



백운찬
관세청장
대한민국 관세청